

3. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención en los presupuestos Generales de la CAM. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases reguladoras y la correspondiente Convocatoria anual.

4. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases reguladoras y la correspondiente Convocatoria anual.

· **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

o Número de solicitudes presentadas

o Número de beneficiarios finales

o Plazo y tramitación del pago

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3º

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Facilitar y complementar el desarrollo universitario a los estudiantes melillenses, estableciendo ayudas para complementar su formación universitaria

· **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Facilitar medios a los universitarios melillenses para colaborar en los costes de los estudios que desarrollen para fomentar la movilidad interuniversitaria, como complemento al Programa Erasmus.

· **AREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, Dirección General de Política Universitaria.

· **CENTRO GESTOR:** Dirección General Sociedad de la Información.

· **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Alumnos melillenses que cursen sus estudios universitarios y vayan a participar en el Programa Erasmus.

· **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Favorecer la movilidad interuniversitaria mediante ayudas mejorar la capacitación de los alumnos universitarios melillenses.

· **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

· **COSTES PREVISIBLES:**

o Ayudas Complementarias Programa Erasmus: Hasta un máximo de 60.000,00 euros anuales.

· **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

o Becas Erasmus (03 32603 48000)

· **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No consta. Si bien se debe indicar que es posible la concurrencia con subvenciones de otras entidades públicas o privadas. Compatibilidad siempre que no excedan de los gastos totales de la actividad subvencionada. Se prevé para las actividades concretas subvencionadas.

· **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:

1. Concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia.

2. Fechas de concesión previstas: Durante cada curso académico.

3. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención en los presupuestos Generales de la CAM.

4. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases de la subvención será el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y la correspondiente Convocatoria anual.

· **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

o Número de solicitudes presentadas

o Número de beneficiarios finales

o Plazo y tramitación del pago

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 4º

· **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Subvenciones de ayudas al estudio alumnado de los Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior. Facilitar medios a las familias melillenses con hijos/as a cargo que cursan estudios en algún Instituto de Formación Profesional de Grado Superior para colaborar con ellas en la financiación de los libros, material escolar y transporte que requieren los estudios de sus hijos e hijas.